

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.221/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba  
Procedimiento: Seguridad Social en materia prestaciones  
1018/2017

De: Fremap

Abogado: Don José Manuel Pérez Latorre

Contra: INSS, Simeón Ruiz SL, Excavaciones y Transportes  
Cerezo SA, Compañía Auxiliar de Voladuras SA, don Julio Antonio  
Bernal Fontes, TGSS, Mutua Asepeyo, Maruba SL, EPSA Interna-  
cional SA y Andaluza de Obras y Minería

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SO-  
CIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, POR SUSTITUCIÓN DE SU  
TITULAR, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número  
1018/17 a instancia de la parte actora Mutua Fremap contra  
INSS, TGSS, Mutua Asepeyo, Herederos de Julio Antonio Bernal  
Egea, Excavaciones y Transportes Cerezo SA, Simeon Ruiz SL,  
Compañía Auxiliar de Voladuras SA, Maruba SL, EPSA Interna-  
cional SA y Andaluza de Obras y Minería, sobre Seguridad Social  
en materia prestacional, se ha dictado resolución de fecha 24 de  
mayo de 2018, en el que consta el siguiente particular del tenor li-  
teral siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo:

-Tener por cumplimentado en tiempo y forma por la parte acto-  
ra el requerimiento por cuatro días y por ampliada la demanda  
contra Maruba SL, Epsa Internacional SA y Andaluza de Obras y  
Minería, de lo que paso a dar cuenta a S.Sª.

-Estar al señalamiento de los actos de conciliación y juicio acor-  
dados para el próximo día 8 de octubre de 2018 a las 10:15 ho-  
ras de su mañana, sirviendo el presente Decreto de citación en  
forma para los nuevos demandados, con traslado de lo actuado,  
estándose al señalamiento acordado así como a la prueba pro-  
puesta y acordada, sirviendo el presente de citación en forma a  
los nuevos demandados.

Cítese a los no comparecidos al anterior señalamiento Compañía  
Auxiliar de Voladuras SA y Herederos de Julio Antonio Bernal  
Egea, y a la empresa Simeón Ruiz SL, por desconocido su ac-  
tual paradero, por medio de edictos, insertando un extracto sufi-  
ciente de la presente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en  
el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que  
las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que  
deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplaza-  
mientos, haciendo saber a las demandadas que tienen una copia  
de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: mediante Recurso de Reposición a in-  
terponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notifica-  
ción ante el/la letrado/a de la administración de justicia que dicta  
esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del re-  
currente contiene la misma".

Y para que sirva de notificación y citación a las demandadas Si-  
meon Ruiz SL, actualmente en paradero desconocido, Compañía  
Auxiliar de Voladuras, y Herederos de don Julio Bernal Egea, no  
comparecidos, expido el presente para su publicación en el Bole-  
tín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguien-  
tes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban re-  
vestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos,  
haciendo saber a las demandadas que tienen una copia de la de-  
manda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente  
por el Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Miguel  
García Suárez.